



REC- 577 -2020

Santa Marta DTCH, 05 de junio de 2020.

Doctora

VIRNA JOHNSON SALCEDO

Alcaldesa de Santa Marta DTCH

alcalde@santamarta.gov.co

contactenos@santamarta-magdalena.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo con el pago del 50% restante del valor de las matrículas de los estudiantes de pregrado del Distrito de Santa Marta para el periodo 2020-II.

Estimada Doctora, reciba un cordial saludo.

La Universidad del Magdalena es una institución pública de educación superior, acreditada por alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional, con 58 años de historia, impactando de manera positiva en el desarrollo regional y nacional, formando profesionales y generando oportunidades a las nuevas generaciones. En la actualidad, nuestra Institución cuenta con una variada y reconocida oferta académica en todos los niveles de educación superior. En los niveles de pregrado, 14 programas técnicos laborales, 2 técnicos profesionales, 4 tecnologías y 26 pregrados del nivel universitario; y en posgrados, 16 especializaciones, 21 maestrías y 4 doctorados.

En el marco del Plan de Gobierno 2016-2020 **“Una Universidad más Incluyente e Innovadora”**, la *alma mater*, además de garantizar la calidad de la formación académica, ha realizado una apuesta por la inclusión como valor institucional, desarrollando acciones afirmativas en pro del bienestar, la permanencia y la sostenibilidad de todos los estudiantes, tales como: reducción del costo de matrículas a estudiantes de grado, prácticas, judicaturas e internados, disminución del valor de matrícula de los programas a distancia, Programa Talento Magdalena, Programa de Matrícula por Trabajo, cupo especial y exoneración de matrícula para estudiantes con discapacidad, becas de posgrados, disminución del costo del diplomado como opción de grado, disminución del costo de derecho de grado privado, entre otras, que han significado el otorgamiento de más de **31.838 exoneraciones y beneficios por un valor aproximado de \$17.198 millones**, durante el periodo 2017 – 2020.

A través de la implementación de las políticas de inclusión y de las medidas adoptadas para la disminución del costo de matrícula y el fortalecimiento y ampliación de los programas de bienestar universitario y desarrollo estudiantil, la Institución ha logrado disminuir la tasa de deserción



REC- 577 -2020

institucional pasando de 10,54% en el periodo 2016-II a 5,94% para el periodo 2019-I, muy por debajo de la media nacional que se ubica en 10,78%.

Asimismo, la Universidad en entendimiento de las condiciones sociales generadas por la pandemia del COVID-19 y las medidas de prevención y aislamiento ordenadas por el gobierno nacional y los entes territoriales, aprobó el Acuerdo Superior N° 4 de 2020 aplicando un alivio económico en el valor neto de la matrícula para el periodo académico 2020-II, correspondiente al 50% del valor para los estudiantes de pregrado y del 25% para los estudiantes de posgrados, y la exoneración total del pago de los costos asociados a la readmisión de estudiantes en el periodo académico 2020-II.

Todas estas medidas adoptadas por la Institución, aliviarán la carga económica de los estudiantes y sus familias asociada al pago de la matrícula y de los costos de readmisión para el periodo académico 2020-II, sin embargo sigue siendo necesario el apoyo de los entes territoriales en aras de cubrir un porcentaje adicional de los valores de matrícula, a fin de promover la permanencia de los estudiantes en la Universidad en el marco de las condiciones sociales y económicas generadas por la contingencia derivada de la pandemia del COVID-19.

En el caso particular de la ciudad de Santa Marta (Magdalena), la Universidad ha generado un **alivio económico aproximado de \$2.744.447.300** destinados al pago de matrícula de los cerca de **7.852 estudiantes samarios** de pregrado que se matricularían para el 2020-II, de acuerdo con las proyecciones y estimaciones realizadas por la Institución. Es decir, que para el periodo 2020 II, los cerca de 7.852 estudiantes del Distrito solo deberán sufragar el 50% de sus matrículas.

MUNICIPIO DE ORIGEN DE ESTUDIANTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES APROXIMADOS PARA 2020-II	APROXIMACIÓN DE VALOR FINANCIADO POR UNIMAGDALENA (50%)	PROYECCIÓN DE VALOR RESTANTE PARA CUBRIR EL 100%	VALOR TOTAL PROYECTADO
SANTA MARTA	7.852	\$ 2.744.447.300	\$ 2.744.447.300	\$5.488.894.600

Como se observa de lo anterior, a pesar del gran esfuerzo institucional por promover la permanencia y disminuir los valores de la matrícula de los estudiantes para el periodo 2020-II, en las actuales condiciones los estudiantes aun tendrían que sufragar un 50% del valor de sus matrículas, razón por la cual la Institución ha dispuesto de un Fondo de Becas destinado a recepcionar los aportes que las entidades territoriales y demás aliados, dispongan para seguir disminuyendo la carga económica de los estudiantes samarios y sus familias relacionadas por el pago de la matrícula para el periodo 2020-II.



REC- 577 -2020

En tal sentido, y en conocimiento del interés del Gobierno Municipal por promover el acceso y la permanencia de los jóvenes en el sistema de educación superior, de la manera más respetuosa se le invita a participar en esta iniciativa que busca aliviar la carga económica de los estudiantes y sus familias en relación con el pago de la matrícula de pregrado para el periodo 2020-II.

Lograr un alivio del 100% de la matrícula de los estudiantes de Santa Marta se estima en un aproximado de **\$ 2.744.447.300**, es decir menos de **\$349.522 por estudiante**, por lo cual, en caso que el Distrito aporte esta suma, se estaría asegurando la matrícula plena de cerca de **7.852 estudiantes samarios**. Ahora, en caso que el Distrito aportara una cifra distinta, siempre sería de gran recibo e iría dirigido a lograr una reducción del valor asociado al pago de la matrícula de los estudiantes en el porcentaje resultante, de acuerdo al aporte definido. De igual manera, debe aclararse que estos son valores aproximados, teniendo en cuenta que solo hasta la finalización del periodo de matrícula del 2020-II, se tendrá la liquidación total de las matrículas, y con esto el valor definitivo de los costos de matrícula de los estudiantes.

En todo caso, agradecemos de antemano su valioso aporte para la permanencia y el progreso de los estudiantes samarios en la educación superior con calidad. La respuesta a la presente comunicación se podrá realizar través del correo electrónico: viceadministrativa@unimagdalena.edu.co, y al número celular 3013307541, donde estaremos atentos a resolver cualquier inquietud o a ampliar la información.

Cordialmente,



PABLO HERNÁN VERA SALAZAR, PhD.
Rector

